

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2011.											
Código del Proyecto	1.11.14											
Denominación del Proyecto	Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público											
Período examinado	Año 2010.											
Programa auditado	Programas 75 “Recuperación y Control del Espacio Público” y 76 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”.											
Unidad Ejecutora	8779 - Dirección General Ordenamiento del Espacio Público (DGOEP)											
Objetivo de la auditoría	Obtener información de base para la realización de futuras auditorias. Relevamiento funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas (según resolución AGCBA 218/05).											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><td>Sanción</td><td>Vigente</td><td>Definitivo</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>\$14.535.296,00</td><td>\$17.146.900,00</td><td>\$16.949.264,69</td><td>\$16.723.340,69</td></tr></table>	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	\$14.535.296,00	\$17.146.900,00	\$16.949.264,69	\$16.723.340,69			
Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado									
\$14.535.296,00	\$17.146.900,00	\$16.949.264,69	\$16.723.340,69									
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por las Resoluciones N° 161-AGCBA-00 y N° 218-AGCBA-05, y en cumplimiento de la Planificación Anual Año 2011 aprobada por el Colegio de Auditores Resolución N° 304/10.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	El trabajo de campo se inició el 16/05/11 y concluyó el 07/10/11.											
Aclaraciones previas	La DGOEP fue creada mediante Decreto N° 2075/07 del 10/12/07, dependiendo de la Subsecretaría de Espacio Público del MAYEP. Por Decreto N° 1017/09 del 13/11/09 se modifica la estructura organizativa del MAYEP. En consecuencia, la DGOEP pasa a depender de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público y se le incorporan cuatro Direcciones Operativas: Actividades Logísticas; Permisos de Apertura; Fiscalización; y Permisos de Publicidad y de Usos. Por Decreto N° 792/10 del 13/10/10, la Dirección Operativa Permisos de Apertura pasa a depender de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (SSMEP) del MAYEP.											

	Responsabilidades Primarias a. Articular con las áreas que corresponda acciones de relevamiento del espacio público. Ejecutar el ordenamiento del espacio público a través de la formulación de las normativas vigentes y proponer a la superioridad su adecuación a cambio; b. Verificar la aplicación de las mismas y sancionar a los infractores; c. Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación de vía pública; d. Administrar el otorgamiento de permisos en el espacio público y ejercer el poder de policía referido a los permisos de: anuncios publicitarios y actividades comerciales en la vía pública excluido rubros alimenticios, ferias y mercados; aplicando sancione en caso que correspondiere; e. Gestionar la remoción de elementos existentes en el espacio público que no se ajusten a la normativa vigente; f. Labrar actas de comprobación y realizar secuestros de mercadería y otros elementos cuando correspondiere; g. Verificar el cumplimiento de las cláusulas impuestas y efectuar las denuncias correspondientes; h. Practicar intimaciones y disponer las clausuras cuando las circunstancias así lo requieran; i. Efectuar ante la Justicia Contravencional del Gobierno de la CABA, las denuncias a las violaciones de las resoluciones y disposiciones dictadas por el Ministerio y sus órganos dependientes; j. Coordinar operativos de verificación y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA; k. Llevar el registro de permisos otorgados, profesionales y representantes técnicos y entender en la adjudicación de estos permisos; l. Generar órdenes de inspección e instrumentarlas en la órbita de su competencia; m. Presidir la “Comisión Asesora Permanente de Publicidad”. A su vez, las Direcciones Operativas tienen asignadas Acciones, conforme el Decreto N° 1017/09. Estructura Orgánica Las unidades organizacionales de la DGOEP no disponen de aperturas funcionales que permitan su departamentalización, y consecuentemente, una distribución formal de funciones y responsabilidades. Registro y Sistemas Informáticos Las acciones que realiza la DGOEP en el ejercicio de sus responsabilidades primarias se registran, principalmente, en libros rubricados (de Dictámenes; de Actas de Comprobación; de Actas de Intimación; de Actas de Secuestro; de Informes Técnicos). Por otra parte, se han utilizado distintos sistemas informáticos que han coexistido en distintos momentos. En la actualidad se utiliza el Sistema SUACI y los aplicativos en Excel, además de los registros manuales.
--	--

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	Se encuentran vigentes cuatro Manuales de Procedimientos: de la Dirección Operativa Fiscalización; de la Dirección Operativa de Permisos de Publicidad y de Usos; de Coordinación de Asuntos Jurídicos; y del Inspector (año 2008). Reclamos y denuncias Se seleccionaron los CGPC con mayor cantidad de casos para realizar un relevamiento in situ. En tal sentido, se seleccionaron los casos de los CGPC 14 (barrio de Palermo), CGPC 13 (barrios de Núñez, Belgrano y Colegiales) y CGPC 2 (barrio de Recoleta), los cuales representan el 39% (36 casos) de la muestra seleccionada. En primer lugar, se verificó que la situación que diera origen al reclamo existiera. Se comprobó la misma en 19 casos (53%) en tanto que en 7 (19%) no se detectó la existencia (ya sea porque se le hubiera dado solución o fueran inexistentes). Del resto de los casos, 4 (11%) no eran de competencia de la DGOEP, en tanto que 6 (17%) no pudieron ser localizados por datos insuficientes. En consecuencia, excluyendo estos últimos 10 casos, la mayor parte de los reclamos realizados mantienen el mismo estado de situación original (aproximadamente un 73%).
Principales Hallazgos y Debilidades	1. La carencia de una estructura formal para los niveles inferiores al de Director General Operativo hace que no se cuente con una definición adecuada de responsabilidades y funciones para los cargos inferiores al mencionado, impactando en el sistema de control interno. 2. Los manuales de procedimientos vigentes se encuentran desactualizados y no presentan las características propias de un manual de procedimientos. 3. Las metas físicas son calculadas sin tener en cuenta la Necesidad Total y la Necesidad Relevada, resultando subestimadas al momento de la sanción presupuestaria, lo que induce a visualizar un incremento en la productividad por disminución del costo por unidad. 4. La diversidad de registros manuales, aplicativos informáticos aislados y la falta de un sistema informático integrado, dificulta el control y seguimiento de los permisos otorgados, afectando el sistema de control interno. 5. La atención de los reclamos y denuncias recibidas no puede ser satisfecha en su totalidad, sumada a las tareas de fiscalización rutinaria (operativos y relevamientos), en razón de la insuficiente cantidad de recursos asignados al área respectiva.
Conclusiones principales	El relevamiento realizado en la DGOEP pone de manifiesto debilidades del sistema de control interno y del proceso de planificación para llevar a cabo las responsabilidades primarias asignadas. Todas las áreas operativas de la DGOEP deben ser consideradas críticas, dada la complejidad de la normativa específica respecto del uso

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	del espacio público y la publicidad, la interrelación con distintas áreas del GCABA (lo cual requiere un alto grado de coordinación) y la disponibilidad, en tiempo y forma, de recursos (humanos y materiales).
--	--